



Las negociaciones basadas en intereses particulares no pueden determinar el futuro de la justicia

El Panel de Personas Expertas Independientes insiste en el llamado al Congreso de la República de Guatemala para que, durante la elección de la Corte de Apelaciones, se aplique lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los estándares internacionales que forman parte de los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado de Guatemala.

Una votación basada en los estándares internacionales privilegia el análisis de los méritos, la idoneidad y honorabilidad de las y los candidatos para las altas cortes. Uno de los propósitos de los estándares es garantizar la independencia judicial, fundamental para cualquier democracia y que beneficiará también, de manera concreta, a las personas usuarias del sistema de justicia. Por ello, la responsabilidad que tiene el Congreso para con la población guatemalteca, debe estar en el centro de la elección de las y los integrantes de las salas de apelaciones para el periodo 2024-2029. Reiteramos que las negociaciones basadas en intereses particulares no pueden determinar el futuro de la justicia.

El panel también recuerda la importancia de la transparencia y la publicidad de los espacios de deliberación y decisión en el Congreso. Es fundamental que las y los diputados expliquen a la ciudadanía las razones, valoraciones y acuerdos alrededor de la votación.

Con preocupación, observamos la ausencia de estándares para la elección de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia y exhortamos a revisar la [guía](#) que presentamos recientemente en la Ciudad de Guatemala. Es necesario que las y los diputados no renuncien a los deberes que la población les ha encomendado.

Las Américas, 7 de octubre de 2024